

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad



1. Objetivo y alcance

Identificar las actividades que cada área de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. deberá llevar a cabo al inicio de la etapa de prospección, así como la información que deberá ser considerada durante el proceso de toma de decisión sobre el desarrollo y/o la adquisición de un Proyecto, según corresponda.

El presente procedimiento aplica a todos los proyectos de Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. en la etapa de prospección. Cada área será responsable de garantizar su cumplimiento bajo los criterios establecidos en las políticas y los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de Sustentabilidad (SGS) y de generar la información según lo requieran las áreas a cargo del desarrollo del proyecto.



2. Índice de temas

1.	Objetivo y alcance	1
2.	Índice de temas	1
3.	Procedimiento	2
3.1	Responsabilidades	2
3.2	Estudios de Prefactibilidad Ambiental, Social y del Contexto Político	4
3.3	Aspectos Ambientales, Sociales y Políticos.	4
3.4	Definición de factibilidad social y ambiental	5
3.5	Estimación del presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades	6
3.6	Indicadores Clave de Desempeño (KPI)	6
4.	Definiciones y terminología	7
5.	Referencias y formatos	9
5.1	Referencias internas	9
5.2	Referencias externas	9
5.3	Formatos	9
6.	Responsables	10
7.	Autorización	10
8.	Contactos (Dudas y/o aclaraciones)	10
9.	Control de cambios	12

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad



3. Procedimiento

3.1 Responsabilidades

Responsable	Funciones y responsabilidades
Gerente de Regulación Ambiental y Social / Dirección de Regulación y Asuntos de Industria	En la etapa de prospección, a solicitud de las Áreas de Desarrollo, llevar a cabo el análisis de los instrumentos de regulación ambiental y social que puedan representar una condición particular, una restricción parcial y/o total para el desarrollo de un Proyecto en un área determinada.
	Emitir un documento con los hallazgos y conclusiones de las disposiciones y aspectos regulatorios en materia ambiental y social que puedan aportar elementos de decisión en el desarrollo del Proyecto.
Gerente de Asuntos de Industria / Dirección de Regulación y Asuntos de Industria	Realizar y compartir con las Direcciones de Desarrollo y de Ingeniería y Construcción un análisis del contexto político que aporte información relevante para el Proyecto en evaluación y que complementará el análisis regulatorio en materia ambiental y social.
Direcciones de Desarrollo	Definir el alcance y la ubicación de los Proyectos prospectivos.
	Confirmar la disponibilidad de recursos para la elaboración de Estudios de Prefactibilidad y aprobar el presupuesto en caso de requerirse la contratación de un tercero experto.
	Determinar la viabilidad regulatoria, ambiental, social y de derecho de vía (DDV) mínima necesaria para continuar con el desarrollo de un Proyecto, tomando en cuenta los resultados de los análisis de condiciones ambientales y sociales llevados a cabo por la Gerencia de Regulación Ambiental y Social, los análisis de las características sociales elaborados por la Gerencia de Asuntos Externos, el análisis del contexto político realizado por la Gerencia de Asuntos de Industria, y los análisis de tipo de propiedad, usos de suelo y desarrollo urbano a nivel local, llevados a cabo por la Dirección de Ingeniería y Construcción y/o la Subdirección Jurídica Inmobiliaria.
	Estimar en conjunto con la Vicepresidencia a cargo del proyecto y la Vicepresidencia Senior de Asuntos Corporativos y Públicos, el presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades en general y a comunidades y pueblos indígenas, respectivamente, en caso de que el Proyecto sea socialmente viable. Dicha estimación deberá ratificarse al momento de la elaboración del AFE. Una vez aprobado el presupuesto, las solicitudes de apoyo serán gestionadas conforme al GE-09-P06 Procedimiento Inversión Social y al GE-01-P01 Procedimiento Anti-Corrupción para la aprobación de Donaciones, Patrocinios, Mejoras y Membresías.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad

Gerente de Asuntos Externos (corporativo) / Dirección de Atención a Comunidades	Emitir el análisis del entorno social (características sociodemográficas, culturales, políticas, económicas, problemáticas sociales, etc.).
	Revisar y sumar comentarios (en los casos donde aplique) al análisis regulatorio en materia social a cargo de la Gerencia de Regulación Ambiental y Social y del contexto político realizado por la Gerencia de Asuntos de Industria.
Subdirección Jurídica Inmobiliaria	Apoyar a las Vicepresidencias a cargo del Proyecto a definir la ubicación geográfica del trazo o área donde se desarrollará el Proyecto, complementando el análisis de DDV y considerando los tipos de propiedades y permisos locales, entre otros.
	Determinar las acciones legales necesarias para adquirir los inmuebles o derechos de vía propuestos para el desarrollo del Proyecto.
	Realizar el análisis de usos de suelo y desarrollo urbano a nivel local, para determinar si es necesario realizar un cambio de uso de suelo.
Dirección de Ingeniería y Construcción	Apoyar a la Dirección de Desarrollo en definir la ubicación geográfica del trazo o área donde se desarrollará el Proyecto y realizar los estudios de DDV correspondientes.
	En coordinación con la Subdirección Jurídica, realizar el análisis de DDV, usos de suelo y desarrollo urbano a nivel local, para determinar si es necesario realizar un cambio de uso de suelo.
	En coordinación con la Subdirección Jurídica, determinar las acciones legales necesarias para adquirir los inmuebles o derechos de vía propuestos para el desarrollo del Proyecto.
	En conjunto con las Direcciones de Desarrollo, determinar la viabilidad de un proyecto, tomando en cuenta los resultados de los análisis de condiciones ambientales y sociales llevados a cabo por la Gerencia de Regulación Ambiental y Social, los análisis de las características sociales elaborados por la Gerencia de Asuntos Externos, el análisis del contexto político elaborado por la Gerencia de Asuntos de Industria y los análisis de carácter legal llevados a cabo por la Subdirección Jurídica Inmobiliaria.
	Estimar en conjunto con la Vicepresidencia a cargo del proyecto y la Vicepresidencia Senior de Asuntos Corporativos y Públicos, el presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades en general y a comunidades y pueblos indígenas, respectivamente, en caso de que el proyecto sea socialmente viable. Dicha estimación deberá ratificarse al momento de la elaboración de la elaboración del AFE. Una vez aprobado el presupuesto, las solicitudes de apoyo serán gestionadas conforme al GE-09-P06 Procedimiento Inversión Social y al GE-01-P01 Procedimiento Anti-Corrupción para la aprobación de Donaciones, Patrocinios, Mejoras y Membresías.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad

3.2 Estudios de Prefactibilidad Ambiental, Social y del Contexto Político

Previo al desarrollo de un Proyecto, las Áreas de Desarrollo en conjunto con la Dirección de Ingeniería y Construcción, determinarán la posible ubicación del Proyecto y deberán de informar a las siguientes áreas:

- Gerencia de Regulación Ambiental y Social y Dirección de Regulación y Asuntos de Industria, a cargo del análisis regulatorio en materia ambiental y social;
- Gerencia de Asuntos Externos y Dirección de Atención a Comunidades, a cargo del análisis del entorno social;
- Gerencia de Asuntos de Industria, a cargo del análisis del contexto político; y
- Subdirección Jurídica Inmobiliaria y Gerencia Inmobiliaria y de Permisos Locales, a cargo del análisis del tipo de propiedad, usos de suelo y desarrollo urbano a nivel local.

La decisión sobre la viabilidad del sitio o área deberá considerar los resultados de los estudios mencionados anteriormente.

3.3 Aspectos Ambientales, Sociales y Políticos.

El Estudio de Prefactibilidad, conformado por los análisis mencionados en la Sección 3.2, se llevará a cabo a través de la investigación de escritorio y de visitas de trabajo de campo (cuando apliquen), las cuales deberán considerar, al menos, los siguientes elementos.

3.3.1 Análisis del sitio

La Gerencia de Regulación Ambiental y Social realizará un análisis, valoración y evaluación de las condiciones ambientales y sociales del sitio propuesto desde el punto de vista regulatorio, con base en fuentes oficiales que sean aplicables a un proyecto o que estén relacionadas a un proyecto que SI en México busque adquirir o participar en su operación (*Due Diligence*). En caso de ser necesario, a través de un tercero experto, se realizarán trabajos de campo para confirmar las condiciones y aspectos identificados en la investigación de escritorio.

En términos de las disposiciones y aspectos regulatorios en materia social, la Gerencia de Regulación Ambiental y Social identificará las localidades en las zonas aledañas al sitio propuesto, haciendo hincapié en localidades y/o regiones indígenas, rutas ancestrales y sitios sagrados que podrían dar indicios de un requerimiento de Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI).

A su vez, la Gerencia de Asuntos Externos realizará un análisis del entorno social, el cual identificará de manera preliminar los actores de interés en el área del Proyecto y considerará las principales características del área: aspectos sociodemográficos, empleo, actividades productivas, escolaridad, características político-administrativas, socioculturales, problemáticas sociales (ramo educativo, de la salud, económico, socioambiental, industria, de seguridad, de desarrollo inmobiliario e infraestructura pública, etc.), el historial de conflicto en la zona, índole de los conflictos, seguridad, y grado de marginación social, entre otros.

En términos ambientales, la Gerencia de Regulación Ambiental y Social identificará las condiciones y aspectos ambientales presentes conforme a información oficial, y aquella que en su caso sea recabada en sitio, incluyendo disposiciones en materia de planeación y ordenamiento ecológico, el tipo de ecosistemas y zonas forestales, hábitats naturales críticos, o áreas protegidas reconocidas a nivel local, nacional o internacional, así como de zonas con cualquier otra designación ambiental local, nacional o internacional (p. ej., Sitio Ramsar, Áreas Naturales Protegidas, AICAS), y zonas de incendio para determinar si en el área en donde se desarrollará el Proyecto se visualizan condiciones restrictivas o que prohíban, desde el punto de vista de regulación ambiental, llevar a cabo el Proyecto en dicha área.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad

A continuación, se listan algunas condiciones que, desde el punto de vista social y ambiental, incluidos permisos, pueden representar un riesgo para el desarrollo de un Proyecto:

- Ubicación del Proyecto en zonas con una categoría de protección o conservación limitativa local, nacional o internacional;
- Ubicación del Proyecto en zonas ambiental o antropológicamente sensibles, por ejemplo, la presencia de manglares, sitios arqueológicos, territorios indígenas, entre otros;
- Ubicación del Proyecto en zonas con presencia de incendios, principalmente forestales;
- Ubicación del Proyecto en zonas donde se identifique por el área responsable que existen registros de conflicto social relacionado a proyectos similares;
- Ubicación del Proyecto en terrenos donde se identifique por el área responsable que la titularidad de la tierra es altamente riesgosa o irregular; y
- Ubicación del Proyecto dentro de un área donde el uso de suelo municipal no permita el desarrollo de las actividades.

En caso de que durante el análisis sean identificados aspectos que pudieran contribuir potencialmente a un reasentamiento involuntario (desplazamiento físico y/o económico) (ver elementos del GE-09-P01-F01 Formato de Aspectos Ambientales y Sociales que Influyen en Medios de Subsistencia), esto será comunicado a las Áreas de Desarrollo y de Ingeniería y Construcción como parte de los hallazgos a ser considerados.

En cuanto al análisis del contexto político, la Gerencia de Asuntos de Industria realizará un estudio el cual identificará los factores políticos relevantes para el Proyecto, a partir de datos públicos y de investigación que ofrezcan elementos relevantes para la toma de decisión del Proyecto. Dicho estudio deberá incluir, cuando menos, variables de gobernabilidad, necesidades energéticas, política pública, entorno regulatorio, política energética y procesos electorales.

La Gerencia de Regulación Ambiental y Social y la Gerencia de Asuntos de Industria compartirán el resultado de su análisis con la Gerencia de Asuntos Externos, para ser considerados dentro de sus propios análisis del entorno social.

3.3.2 Análisis del uso de la tierra y definición de uso de suelo

Una vez identificado el sitio o ubicación preliminar del Proyecto, el personal designado por la Dirección de Ingeniería y Construcción y/o Subdirección Jurídica Inmobiliaria realizará una investigación de escritorio con base en fuentes oficiales, para identificar DDV, el tipo de propiedad y el uso de la tierra del sitio donde se pretende desarrollar el Proyecto, la cual será complementada por la Gerencia Inmobiliaria y de Permisos Locales para efectos de los ordenamientos territoriales municipales y estatales según sea el caso. Esto permitirá estimar los tiempos que podrán llevar los trámites para el aprovechamiento del suelo del Proyecto en cuestión.

En caso de que durante el análisis sean identificados aspectos que pudieran contribuir potencialmente a un reasentamiento involuntario (desplazamiento físico y/o económico) (ver elementos del GE-09-P01-F01 Formato Aspectos Ambientales y Sociales que Influyen en Medios de Subsistencia), esto será comunicado a las Áreas de Desarrollo y de Asuntos Externos como parte de los hallazgos a ser considerados.

3.4 Definición de factibilidad social y ambiental

Las áreas mencionadas en el apartado 3.2 de este procedimiento, deberán presentar a las Áreas de Desarrollo y de Ingeniería y Construcción los principales hallazgos del Estudio de Prefactibilidad, incluida la lista de verificación del GE-09-P02-F01 Formato Aspectos Ambientales y Sociales que influyen en medios de subsistencia; los hallazgos relacionados al análisis del entorno social, al estudio del contexto político y al análisis del tipo de propiedad, usos de suelo y

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad

desarrollo urbano a nivel local; y un calendario de tiempos estimados para la obtención de permisos. Con base en dichos hallazgos e información complementaria relacionada con el posible desarrollo del Proyecto, las Áreas de Desarrollo deberán determinar si en la zona se identifican aspectos que puedan impactar la viabilidad de éste. En caso de que el impacto sea negativo, deberán indicar zonas o áreas viables para el Proyecto.

Con base en la información del Estudio de Prefactibilidad, las Áreas de Desarrollo y de Ingeniería y Construcción priorizarán la ocupación de áreas previamente impactadas (no forestales) o, en su caso, se buscará, con el diseño del Proyecto, reducir los impactos relacionados a la ocupación superficial o a la fragmentación de ecosistemas, minimizar la afectación a las escorrentías naturales y la erosión, y promover la infiltración natural del agua.

Si las Áreas de Desarrollo y de Ingeniería y Construcción determinan que la ubicación idónea para la realización del Proyecto es la determinada inicialmente, aún y cuando exista un potencial riesgo de índole social y/o ambiental, deberán desarrollar de forma coordinada con la Dirección de Regulación y Asuntos de Industria y la Dirección de Atención a Comunidades, las estrategias de mitigación respectivas.

Aún y cuando se determine que el Proyecto es ambiental y socialmente viable, así como en términos de desarrollo urbano y usos de suelo, las Áreas de Desarrollo y de Ingeniería y Construcción, con el apoyo de la subdirección Jurídica Inmobiliaria, podrán proponer al menos un sitio alternativo, en caso de haberlo, o ajustes en términos de los Derechos Inmobiliarios (o Derechos de Vía) del Proyecto, con el objetivo de evitar o minimizar impactos identificados en el Estudio.

3.5 Estimación del presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades

En caso de que el Proyecto sea socialmente viable, las Áreas de Desarrollo, en conjunto con la Vicepresidencia a cargo del Proyecto, la Vicepresidencia Senior de Asuntos Corporativos y Públicos y la Dirección de Atención a Comunidades, deberán estimar el presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades en general y a comunidades y pueblos indígenas, respectivamente. Dicho presupuesto deberá ser considerado en el AFE para la etapa constructiva del Proyecto. Una vez aprobado el presupuesto, las solicitudes de apoyo serán gestionadas conforme al GE-09-P06 Procedimiento Inversión Social y al GE-01-P01 Procedimiento Anti-Corrupción para la aprobación de Donaciones, Patrocinios, Mejoras y Membresías.

3.6 Indicadores Clave de Desempeño (KPI)

KPI	Descripción	Frecuencia	Meta
KPI 1	Identificación preliminar de condiciones restrictivas o prohibitivas ambientales, sociales, legales y políticas para toma de decisión (# de estudios de prefactibilidad/ # de proyectos en desarrollo*100).	Una vez durante la fase de prospección	100% de los proyectos (a partir de 2022)

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad



4. Definiciones y terminología

Término	Definición
AFE	Autorización de Desembolso. "Authorization for Expenditure"
Comunidad	Grupo de personas que habita en un lugar determinado y comparte un sentido de identidad, intereses e interacciones cotidianas y posee instituciones políticas y/o sociales en común.
Comunidad indígena	Integrantes de un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sener, 2016).
Consulta libre, previa e informada	Derecho fundamental de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones sobre la realización de proyectos, obras o actividades en su territorio. La finalidad de este procedimiento es llegar a acuerdos o lograr un consentimiento respecto a la decisión en cuestión.
Contexto Político	Conjunto de elementos, variables y factores sociales, económicos y políticos que inciden directa o indirectamente en el Proyecto en un tiempo determinado en materia de gobernabilidad, entorno regulatorio, necesidades energéticas, del proceso de elaboración de política pública, de política energética y electoral.
Derecho de Vía	Espacio, superficie o terreno temporal o permanente que conforme a la legislación aplicable, un permisionario debe ocupar con el fin de construir, alojar, operar, inspeccionar y dar mantenimiento a sus sistemas de transporte y distribución de hidrocarburos, y de transmisión de energía eléctrica
Desplazamiento económico	La pérdida de corrientes de ingresos o medios de subsistencia resultante de la adquisición de tierras o la obstrucción del acceso a recursos (tierra, agua o bosques) a causa de la construcción o el funcionamiento de un proyecto o de sus instalaciones asociadas (Manual IFC, 2002)
Desplazamiento físico	Pérdida de la vivienda y de bienes resultante de la adquisición de tierras relacionada con un proyecto que requiere el traslado de la persona o personas afectadas a otro lugar (Manual IFC, 2002)
Empresa	Todas las Unidades de Negocios de Sempra Infraestructura
Etapas de construcción	Fase del Proyecto durante la cual SI, o el contratista asignado, realiza las actividades necesarias de preparación de sitio, construcción e instalación de la infraestructura energética en cuestión.
Etapas de obtención de permisos	Fase durante la cual se gestionan todos los permisos necesarios (Autorización de Impacto Ambiental, Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Resolución de Impacto Social, entre otros) para poder desarrollar el Proyecto una vez confirmada su viabilidad en la etapa de prospección.
Etapas de prospección	Fase inicial de cualquier proyecto, la cual representa el primer acercamiento, según aplique, al espacio físico en donde se pretenden realizar las obras para instalar cualquier tipo de infraestructura energética.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad

Impacto Ambiental	Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza (SEMARNAT).
Impacto social	Todos los cambios y consecuencias, positivas o negativas, que resultan del desarrollo de un proyecto, los cuales se pueden experimentar de forma perceptual o física, individual y colectiva, que pueden incidir en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una comunidad, en su cultura, en su cohesión, en estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, en sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud y bienestar, al igual que en sus derechos (Sener, 2016).
Promovente	Asignatario, contratista o cualquier interesado en obtener un permiso o autorización para desarrollar un proyecto del sector energético y que está obligado a presentar la Evaluación de Impacto Social ante la Secretaría de Energía (Sener, 2016).
Proyecto	Denominación que el promovente da a la ejecución de nuevas obras y actividades a desarrollar relacionadas con la actividad a permisionar, y sobre el cual se presenta la Evaluación de Impacto Social (Sener, 2016).
Pueblos indígenas	Aquellas comunidades que descienden de poblaciones habitantes, del territorio actual del país, al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de éstas, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sener, 2016).
Reasentamiento involuntario	El reasentamiento involuntario implica un desplazamiento físico y/o un desplazamiento económico, derivados de la adquisición de tierras para un proyecto. Se considera que el reasentamiento es involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen el derecho o la oportunidad de rechazar la adquisición de tierras que da lugar al desplazamiento (IFC, 2012).
Riesgo	Posibilidad de que un evento adverso ocurra y como consecuencia impida o dificulte el alcance de los objetivos establecidos por la Compañía.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad



5. Referencias y formatos

5.1 Referencias internas

- GE-09 Política de Sustentabilidad
- GE-09-M01 Manual del Sistema de Gestion de Sustentabilidad
- GE-09-03 Procedimiento Relaciones Comunitarias y Vinculación con Actores de Interés.
- GE-09-P05 Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social.
- LG-04-P01 Procedimiento para Manejo de Tierras.
- GE-22 Política de Medio Ambiente
- GE-10 Política para el Cumplimiento Regulatorio
- GE-09-L02 Lineamientos Identificación y Evaluación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

5.2 Referencias externas

- Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social de la IFC (2012)
- Notas de orientación de la Corporación Financiera Internacional: Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social (IFC 2012)
- Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético, de la Secretaría de Energía

5.3 Formatos

Código y nombre del documento	Código de retención
GE-09-P02-F01 Formato Aspectos ambientales y sociales que influyen en medios de subsistencia	ADM-10-02

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad



6. Responsables

Responsabilidad	Área
Administrar contenido del procedimiento (Dueño del procedimiento)	Dirección de Regulación y Asuntos de Industria / Dirección de Atención a Comunidades / Subdirección Jurídico Inmobiliaria
Cumplir con el procedimiento	Todas las áreas involucradas con el Proyecto
Vigilar cumplimiento	Legal
Aplicar sanciones	Gestión de Talento y Cultura



7. Autorización

Nombre	Puesto
Sergio Romero	Director Sr. de Regulación e Industria
Ricardo Moreno	Director de Desarrollo de Negocios
Aida Rodriguez	Subdirectora Jurídico-Inmobiliario
Carlos Fernández	Director de Atención a Comunidades
Ramiro Fernández	Gerente Sr. Cumplimiento
Rogelio Gutiérrez	Director de Ingeniería y Construcción (Infraestructura Energética)
Luis Jauregui	Director de Ingeniería y Construcción (Energías Limpias)
Denise Castrejón	Directora de Desarrollo (Terminales)
Areli Covarrubias	Directora Comercial y de Desarrollo (Gas Natural)
Miguel Osio	Director de Desarrollo M&A y México (Energías Limpias)



8. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de este procedimiento debe discutirse con el supervisor inmediato; el contacto designado como responsable en este Procedimiento será la Dirección de Regulación y Asuntos de Industria, o bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al (800) 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad

Contacto	Correo Electrónico
Georgina Colín	gcolin@ienova.com.mx
Verónica Muñiz	vmuniz@ienova.com.mx
Valery Madero	vmadero@ienova.com.mx
Andrea Porras	aporras@ienova.com.mx
Alejandro Larenas	alarenas@ienova.com.mx

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 04
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 27 abr 2022

Procedimiento para la realización de Estudios de Prefactibilidad



9. Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Sección afectada	Observaciones
01	21 ago2018	Definiciones		DACGs
02	14 may 2019	Actualización de puestos		
03	01 ago 2020	Proyecto de Revisión de Políticas	Todas	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación al nuevo formato Revisión de alineación contra política revisada
04	27 abr 2022	Actualización de procedimiento	Todas	<ul style="list-style-type: none"> Robustecimiento en temas ambientales, sociales, legales y políticos